



Universidad Autónoma
del Estado de México

12



Colectión Cuadernos de integridad
para las organizaciones

MITOS DE LA CORRUPCIÓN Y MECANISMOS PARA SU PREVENCIÓN

Óscar Diego Bautista

Imagen de portada: *El Cardenal*. Grabado del artista alemán del Renacimiento Hans Holbein (1497-1543). Entre 1523 y 1526 realizó como ilustrador una serie de 51 dibujos sobre el tema alegórico medieval de la danza macabra (danza de la muerte), cuya autoría en un principio se encubrió para evitar represalias por sus ataques a la Iglesia.

El título refleja dos cosas, por un lado, el nombre de un pájaro cantor de pequeño tamaño, con plumaje de vivos colores y un alto penacho en la cabeza y que habita en el sur y en el norte de América. Por otro, es un prelado de la Iglesia católica que forma parte, junto con otros, del Sacro Colegio, y que tiene entre sus funciones aconsejar al Papa y, cuando este muere, elegir a su sucesor. Este personaje pide tributo al pobre, quien muestra sus manos vacías sin percatarse de que la muerte lo acecha.

MITOS DE LA CORRUPCIÓN Y
MECANISMOS PARA SU PREVENCIÓN

COLECCIÓN

CUADERNOS DE INTEGRIDAD PARA LAS ORGANIZACIONES

Óscar Diego Bautista | Jaime Rodríguez Alba

Coordinadores

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS
Editorial de la Universidad Autónoma del Estado de México

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Rector

Doctora en Humanidades

María de las Mercedes Portilla Luja

Secretaria de Difusión Cultural

Doctor en Administración

Jorge Eduardo Robles Alvarez

Director de Publicaciones Universitarias

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Doctor en Antropología y Etnolingüística

Edgar Samuel Morales Sales

Coordinador

MITOS DE LA CORRUPCIÓN Y MECANISMOS PARA SU PREVENCIÓN

ÓSCAR DIEGO BAUTISTA



Universidad Autónoma
del Estado de México



Centro de Investigación
en Ciencias Sociales y Humanidades

“2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria”

Diego Bautista, Óscar.
Mitos de la corrupción y mecanismos para su prevención / Óscar Diego Bautista.
1ª ed.
Toluca, Estado de México : Universidad Autónoma del Estado de México, 2024.
67 p. : il. ; 21.5 cm.

Colección: Cuadernos de integridad para las organizaciones ; 12

Incluye referencias bibliográficas (p. 63-67).

ISBN: 978-607-633-799-8

ISBN: 978-607-633-600-7 (Colección)

1. Corrupción política -- Prevención -- México.

JL1229.C6 B45 2024

Primera edición, abril 2024

Mitos de la corrupción y mecanismos para su prevención

Óscar Diego Bautista

Universidad Autónoma del Estado de México

Av. Instituto Literario 100 Ote., Col. Centro

Toluca, Estado de México

C.P. 50000

Tél: 722 481 1800

<http://www.uaemex.mx>

Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt): 1800233



Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional. Los usuarios pueden descargar esta publicación y compartirla con otros, pero no están autorizados a modificar su contenido de ninguna manera ni a utilizarlo para fines comerciales. Disponible para su descarga en acceso abierto en: <http://ri.uaemex.mx>

ISBN: 978-607-633-799-8

ISBN: 978-607-633-600-7 (Cuadernos de integridad para las organizaciones)

Hecho en México

El contenido de esta publicación es responsabilidad de las personas autoras.

Director del equipo editorial: Jorge Eduardo Robles Alvarez

Coordinación editorial: Ixchel Edith Díaz Porras

Gestión de diseño: Liliana Hernández Vilchis

Corrección de estilo: Lucina Ayala López

Diseño y formación: Antonia Aguilar Araujo

Diseño de portada: Luis Alberto Maldonado Barraza



El que ayuda a la maldad de su soberano (gobernante) comete una falta. El que se adelanta a las maldades de su soberano (gobernante) comete una falta mayor. Todos los altos funcionarios de hoy en día se adelantan a sus soberanos en la comisión de maldades, por eso digo que los altos funcionarios de ahora son peores que sus príncipes (gobernantes).

MENCIO, Libro VI (b), punto VII, en Confucio, *los Cuatro Libros*

Los que hoy en día sirven a los soberanos (gobernantes) dicen: “Yo puedo aumentar las tierras del príncipe (gobernante) y llenar sus graneros”. A estos, a los que hoy se llama buenos funcionarios, se los hubiera llamado antiguamente ‘ladrones del pueblo’”

MENCIO, Libro VI (b), punto IX, en Confucio, *los Cuatro Libros*

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
MITOS DE LA CORRUPCIÓN	13
LA CREENCIA DE QUE ES UN MAL EXCLUSIVO DE LOS GOBIERNOS	14
LA CREENCIA DE QUE ES UN PROBLEMA DE PAÍSES POBRES	16
LA CREENCIA DE QUE, AUMENTANDO EL SUELDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LA CORRUPCIÓN SE ACABARÁ	20
LA CREENCIA DE QUE, A MAYOR GRADO DE ESTUDIOS, MENOS CORRUPCIÓN	22
LA CREENCIA DE QUE CON MÁS LEYES Y SANCIONES SE ERRADICARÍA ESTE FENÓMENO	23
LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA DE LA ÉPOCA ACTUAL	24
LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN SE SOLUCIONA CON MÁS TRANSPARENCIA	27
LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN SE RESUELVE CON CONTROL PRESUPUESTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	28
LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA DE GÉNERO	29
LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN SE ACABA CON CIENCIA, TECNOLOGÍA, ROBÓTICA, MÁQUINAS O DISPOSITIVOS DE APLICACIÓN MÓVIL (APP)	30
LA MAGNITUD DE LA CORRUPCIÓN	35
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN	39
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	39
PODER LEGISLATIVO	39
PODER EJECUTIVO	40
PODER JUDICIAL	44
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO BÁSICO	45
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	45

INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES	48
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL SECTOR PRIVADO	49
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	50
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN DESDE LA SOCIEDAD CIVIL	50
INICIATIVAS PARA LA CIUDADANÍA	51
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS	51
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONISTAS	52
INSTRUMENTOS ÉTICOS PARA TODOS LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO	52
INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN VINCULADA AL ÁMBITO INTERNACIONAL	53
REFLEXIONES FINALES	59
REFERENCIAS	63

INTRODUCCIÓN

El problema de la corrupción es antiguo, proviene de las antiguas civilizaciones (Babilonia, China, India, Grecia, Roma), pero también desde entonces han existido seres pensantes preocupados por establecer diques a este mal. Confucio, el filósofo chino, escribió: “Cuando los gobernantes nada más buscan el incremento de su fortuna personal, se verán acompañados de gentes perversas, las cuales se disfrazarán de ministros justos y el reino estará dirigido por hombres depravados” (Yáñez, 2002: 133). En la Grecia clásica, Aristóteles dijo: “Es probable que los que compran el cargo aprendan gradualmente a sacar provecho de él cuando el cargo les ha supuesto una inversión en dinero [...]” (Aristóteles, *Política*, 1273 b: 2-4). Procedente de la cultura romana, Séneca afirmó: “La corrupción no es un problema de los tiempos sino de los hombres”. El tema de la corrupción sigue dando mucho de qué hablar y lo seguirá en el futuro en tanto exista el ser humano. Paradójicamente, pese a ser un tema histórico y existir muchos autores en la era contemporánea, también hay diversos estudiosos que han dejado gran cantidad de material escrito, como Robert Klitgaard, Jorge Malen, Manuel Villoria, Amartya Sen, Susan Rose-Ackerman, Francisco Laporta, entre otros. No obstante, cuando se discute sobre corrupción persiste cierta ignorancia sobre el tema. Tanto es así que han surgido diversos bulos en la opinión pública sobre ello.

Este es precisamente uno de los objetivos de este trabajo: identificar, analizar y demostrar que algunas ideas en torno a

la corrupción son simplemente falacias. Para referirme a estas falsedades, me apoyaré en el concepto de “mito”, de ahí el título de este trabajo.

Otro de los objetivos del texto es mostrar un conjunto de medidas que han de conocerse para comprender la magnitud del problema de la corrupción antes de proponer soluciones aventuradas, generalmente sin fundamento. La corrupción no es una cuestión baladí, requiere de una capacidad de comprensión amplia, una mente abierta y sagaz para poder dimensionar la complejidad del problema.

MITOS DE LA CORRUPCIÓN

De las diversas acepciones sobre el término *mito* ofrecidas por la Real Academia Española (RAE), se retoman dos de ellas con el fin de comprender mejor la analogía de dicho concepto con la corrupción. De la primera acepción tomo la siguiente frase: “Historia ficticia”. Al respecto, en el artículo titulado “El renovado poder de los mitos”, su autor, José Emilio Burucúa, escribió lo siguiente:

Mythos llamaron los griegos a un relato, una historia fabulosa, una narración vinculada con el mundo de los dioses y las aventuras de los héroes fundadores de ciudades en el pasado remoto de la civilización. De ahí que los mitos fueran, para ellos, obra tanto del espíritu religioso, como del cultivo de la poesía (Burucúa, 2019).

De la segunda definición que ofrece la RAE, hay que poner énfasis en la frase “Persona o cosa a la que se atribuyen cualidades o excelencias que no tiene” (RAE, 2019). En ambas acepciones hay un fondo común, una situación imaginaria, algo falso. Por ello, al hablar de “mitos de la corrupción” se les está tachando de ideas erróneas o creencias falsas. A continuación, se presentan algunos de los mitos más comunes en torno a la corrupción, así como la demostración de su falsedad.

LA CREENCIA DE QUE ES UN MAL EXCLUSIVO DE LOS GOBIERNOS

La crisis de confianza y descrédito por la que han pasado los gobiernos y administraciones públicas de distintos países del mundo, desde la última década del siglo xx, ha generado la idea de que la corrupción es un mal que anida en el sector público. En la opinión pública existe la creencia de que de los tres grandes sectores de un Estado (público, privado y social), la corrupción es exclusiva del primer sector, como si no se produjese este fenómeno en el sector privado y en el social.

Si bien es cierto que existen empresas y empresarios que rigen su actuar bajo principios y valores éticos, es imposible negar la participación de las empresas privadas en la corrupción. Conviene recordar, por un lado, que el objetivo de las empresas es el lucro, la ganancia, la obtención y acumulación de dinero, y estas son la columna vertebral del sistema económico capitalista; por otro, que bajo el afán de ganar dinero, muchas empresas corrompen y se corrompen, sacando lo peor del ser humano.

A lo largo de los siglos xix y xx, el liberalismo se consolidó a nivel mundial generando una forma de estructurar la vida económica de la sociedad: el capitalismo. Las democracias modernas de los últimos doscientos años han nacido acompañadas de los principios de la economía liberal: individualismo, codicia, avaricia, anhelo de riqueza y deseos de poseer. Estos principios han arraigado en el estilo de vida de la sociedad actual y se han afianzado en el nuevo modelo económico dando origen al desarrollo de la teoría política contemporánea apoyada en el Estado de Derecho.

Los principios del liberalismo se han mantenido a lo largo del desarrollo del capitalismo y siguen vigentes en las democracias burguesas contemporáneas, aunque ahora bajo el nombre de

neoliberalismo. Dichos principios se desarrollaron en un primer momento en el sector privado para, en un segundo momento, cobrar fuerza en el sector público y social, cubriendo así los sectores generales de un Estado.

El amor excesivo por el dinero en la sociedad capitalista es una causa que impulsa a muchas personas a la corrupción. Capitalismo y corrupción afectan a la vida democrática. De ahí que las democracias contemporáneas sean, en sí, democracias corruptas. Algunos politólogos caracterizan a las democracias contemporáneas con el adjetivo de “burguesas”, argumentando que estas surgen como resultado de las principales revoluciones burguesas de la historia (Diego, 2012: 11-12).

Es importante recordar que desde la década de los setenta del siglo xx, la Organización de las Naciones Unidas alertaba sobre el incremento de la corrupción en las empresas del sector privado. Más tarde, en 1999, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) promovió la Convención contra el Cohecho entre sus países miembros, debido a que existía una gran complicidad entre empresarios, funcionarios y políticos de diversos países en los que las prácticas corruptas eran la grasa que agilizaba el mecanismo en las transacciones comerciales internacionales.

La Convención *Contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros* surgió de la convicción de que el soborno de funcionarios públicos o la extorsión solicitada por estos mismos en la realización de transacciones comerciales internacionales, representa una amenaza para el desarrollo y la continuidad de las instituciones democráticas. Se firmó en 1997 en París por iniciativa de la OCDE. En ella se obliga a las partes firmantes a denunciar y combatir el delito de soborno en transacciones comerciales internacionales llevadas a cabo por funcionarios

públicos extranjeros. Para los fines de la Convención, “*servidor público extranjero*” significa toda persona que detente una posición, legislativa, administrativa o judicial en un país extranjero, haya sido nombrada o elegida; cualquier persona que ejerza una función pública para un país extranjero, incluyendo para una agencia pública o empresa pública o cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional. Participaron 33 países miembros de la OCDE junto con Argentina, Brasil, Bulgaria, Chile y la República Eslovaca. La Convención entró en vigor el 15 de febrero de 1999. Los negociadores acordaron que la convención abordaría los sobornos relacionados con negocios que, por un lado, se pagasen a funcionarios públicos extranjeros y, por otro, aquellos sobornos dirigidos a partidos políticos que influyeran a su vez en funcionarios públicos extranjeros (Diego, 2011: 10-11).

En la operación de la corrupción participan individuos de todos los sectores. Hay quien soborna u ofrece dinero y hay quien pide, extorsiona y acepta dinero. En la dinámica de vida de cualquier Estado, existe una vinculación estrecha entre los sectores público y privado. A veces, es la parte del gobierno (el funcionario, político, juez) quien pide o extorsiona, y en otras, es el empresario quien soborna a los servidores públicos al ofrecer y/o prometer no solo dinero, sino otros bienes materiales (coches, viajes, becas para los hijos, etc.) con tal de acceder a contratos con el sector público que les redituará jugosas ganancias.

LA CREENCIA DE QUE ES UN PROBLEMA DE PAÍSES POBRES

Otro mito de la corrupción es la creencia de que se trata de un problema exclusivo de los países pobres, que este mal no existe o es mínimo en los países ricos. Es necesario señalar que,

generalmente, quienes pregonan esta idea provienen precisamente de los países ricos. Uno de los principales referentes en materia de medición de la corrupción es Transparencia Internacional (TI), organismo creado en 1993 por el exdirector del Banco Mundial, Peter Eigen. Dicho organismo, si bien tiene diversos méritos, ha sido seriamente criticado en su metodología.

Algunos medios internacionales han empezado a cuestionar la validez del informe al criticar el “elitismo” del que parten los datos. *The Guardian* (Diario británico) advierte sobre el problema que supone atribuir la valoración de la corrupción a una élite confusa de expertos y ejecutivos (Sánchez, 2017).

También ha sido cuestionado por el tratamiento injusto que se da a las naciones en vías de desarrollo. En sus resultados, las naciones pobres normalmente son las más corruptas en tanto que los países desarrollados se muestran como ejemplo a seguir.

Estos estados desarrollados suelen ser presentados como ejemplos mundiales de países serios y modelos a seguir y son los que más facilitan la fuga de capitales, el lavado de dinero, la evasión de impuestos, entre otros delitos económicos cometidos por los grandes multimillonarios del mundo y por las empresas multinacionales (Aler Noticias, 2019).

En contraste con los resultados que ofrece este organismo, *Tax Justice Network* (Red de Justicia Impositiva), la cual lucha contra los paraísos fiscales, señala que los países más corruptos del mundo son: Estados Unidos, Reino Unido y Suiza. El primero, por ser un imperio mundial y encabezar el capitalismo leonino impuesto a los países más débiles, y no tan débiles, mediante las políticas neoliberales y a través de la estrategia de

globalización; el segundo, al ser origen del capitalismo y primo-hermano del primero, le secunda y respalda en la estrategia en favor del capital mundial a través de la globalización y las políticas neoliberales. En ambos países, la filosofía, los principios, mecanismos, instrumentos para hacer dinero los tienen insertados hasta los huesos. El tercer país, es un paraíso fiscal al que, históricamente, llegan recursos *mal habidos* de todo el mundo. Es necesario destacar algunos datos en materia económica sobre este país.

La historia del secreto bancario empieza en 1713, incluso antes de que Suiza existiera como país, cuando las regulaciones de la ciudad de Ginebra prohibieron a los banqueros (que ya atesoraban grandes riquezas de la nobleza europea) a revelar la identidad de sus clientes. La neutralidad Suiza, declarada en el Congreso de Viena de 1815, allanó el camino para atraer capitales externos. Sin un corredor hacia el mar, Suiza eligió consolidarse como imperio financiero mientras sus vecinos vivían en constante guerra. El país tuvo su primera gran entrada de capitales en la guerra franco-prusiana de 1870, pero con la Primera Guerra Mundial cuando recibió una cascada de capitales, no solo por sus condiciones como paraíso fiscal, sino porque los países vecinos estaban subiendo sus impuestos para financiar la guerra. Los franceses mudaron sus capitales a Ginebra, los alemanes a Zurich o Basilea y los italianos a Lugano. Muchos países siguieron incluso comerciando secretamente con vecinos en guerra, a través de Suiza.

La coronación del país como centro financiero global se dio en 1930 con el establecimiento en Basilea del *Bank of International Settlements* (el Banco Central de los Bancos Centrales). En 1934 se estableció como una ofensa criminal el hecho de divulgar,

información bancaria. Esta ley de secreto bancario sigue vigente desde entonces prácticamente sin modificaciones. Con motivo de la Segunda Guerra Mundial un nuevo flujo de capitales llegó al país, agrandando aún más su condición del “banquero del mundo” (Boggiano, 2016).

En septiembre de 2015, la Asociación de Banqueros de Suiza reportó que los bancos en Suiza tienen U\$S 6.5 trillones en activos bajo administración, de los cuales 51 % es originado fuera del país. Esto convierte a Suiza en el líder mundial en *Asset Management* a nivel global, con un impresionante 28 % del total. Cabe agregar que la mitad de los activos que se encuentran en Suiza están en manos de dos bancos: UBS y Credit Suisse.

Estimaciones de *Deloitte* para el 2014, indican que en términos de lo que se conoce como *Wealth Management* (administración del patrimonio de individuos), Suiza también es el líder mundial con U\$S 2.04 trillones, por delante del Reino Unido (U\$S 1.64 trillones) y los EEUU (U\$S 1.43 trillones). De este total, más de la mitad proviene de Europa (Boggiano, 2016).

Si bien es verdad que existe corrupción en los países pobres, también lo es que hay un enorme volumen de la misma en los países ricos. Una clasificación de la corrupción conforme a su magnitud señala que hay corrupción blanca o mínima, gris o media y negra o alta.

La corrupción que se da en los países pobres, la cual a veces es evidente porque se encuentra en las calles, en los sobornos a policías de tránsito, es una corrupción callejera cotidiana que, comparada con la alta corrupción, la de “cuello blanco”, la que maneja millones de dólares, es *pecata minuta*.

LA CREENCIA DE QUE, AUMENTANDO EL SUELDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LA CORRUPCIÓN SE ACABARÁ

Existe en la opinión pública, incluso en algunos especialistas de la corrupción como Susan Rose-Ackerman (2001), una tesis que sostiene que el problema de la corrupción en el sector público se debe a que los servidores públicos se encuentran mal pagados, que su sueldo es insuficiente para cubrir las necesidades de su vida. Esta afirmación es un tanto aventurada, no necesariamente un elevado sueldo impide realizar prácticas corruptas. “Pobre no es el que menos tiene sino aquel que desea más”, escribió Séneca en el siglo I.

En el caso mexicano, ese fue el argumento que se expuso cuando llegó al gobierno Vicente Fox (2000-2006), encabezando un partido de derecha, el Partido Acción Nacional, en el que militaban muchos empresarios. Se decía que esta condición empresarial, que suponía tener dinero, sería causa de que se acabase con la corrupción. En realidad sucedió lo contrario. Los nuevos servidores públicos, carentes de un espíritu de servicio público, y obsesionados por el dinero, llevaron a cabo como una de las primeras acciones de gobierno una elevación exorbitada de los sueldos. Posteriormente, impregnados por la ideología gerencial-neoliberal, comenzaron a hacer negocios desde el sector público, pero para fines privados. A partir de este gobierno y el de su sucesor (2006-2012), el concepto de “moche” se hizo común; consistía en recibir una comisión en dinero por hacer alguna gestión pública. Altos cargos de la administración pública empezaron a ganar enormes cantidades, lo cual era una ofensa si se compara con el salario mínimo de un trabajador. Aunado a ello, salieron a la luz pública verdaderos escándalos de corrupción. Una persona sensata con sentido lógico diría, ¿por qué se corrompen si ganan bien?

Contrario a este mito, existen verdaderos servidores públicos que ganan muy poco y poseen el llamado “bien interno”, el espíritu de servicio. Viven con dignidad, con honor, trabajan por el interés general, sin corromperse. Es conocida la bella expresión de “pobre, pero honrado”.

Cuando se analiza la conducta de servidores públicos en situaciones similares, mismo rango, mismo sueldo, mismo marco jurídico, mismas tareas, se obtienen diversos resultados: *a)* Uno es responsable y otro irresponsable, *b)* Uno es eficiente y otro ineficiente, *c)* Uno ético y otro corrupto. ¿Cuál es la razón de conductas tan dispares? ¿En qué radica la diferencia? Algunos sostienen que la corrupción se debe al nivel económico o *status* social en que se vive. Hay quien considera que los pobres son más corruptos precisamente por ser pobres; sin embargo, esta falacia cae inmediatamente porque hay ricos, muy ricos, que no teniendo necesidad de corromperse, lo hacen.

También existe la creencia de que la corrupción se debe a las necesidades que tiene cada persona. Un ejemplo de cómo las personas se corrompen por necesidad fue el caso de México en las elecciones de 2012 para presidente. Una maniobra ideada para obtener votos consistió en la compra de estos. Quien comenzó con esta maniobra fue el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el cual, a través de sus militantes y operadores políticos, ofrecía dinero en efectivo a los ciudadanos por su voto. Dependiendo de la zona económica en la que vivía el ciudadano, el voto tenía menor o mayor valor. En zonas rurales se pagaba 100 pesos¹ (un equivalente en su momento a 5 dólares), en zonas semirurales se cotizaba entre 1 000 y 2 000 pesos y en zonas urbanas y de clase media se llegaba a pagar hasta 3 000 pesos (150 dólares).

¹ La conversión de la moneda en ese momento oscilaba alrededor de 20 pesos por un dólar.

En suma, no es subiendo el sueldo de los servidores públicos como se puede poner freno a la corrupción. La respuesta encontrada a los tipos de conducta de los funcionarios, uno responsable, eficiente y ético frente al irresponsable, ineficiente y corrupto, radica en los principios y valores que estos posean. La forma de conducirse dependerá del nivel de desarrollo ético que tenga cada individuo, independientemente de si gana poco o mucho.

LA CREENCIA DE QUE, A MAYOR GRADO DE ESTUDIOS, MENOS CORRUPCIÓN

Algunos analistas sostienen que una variable puede ser el nivel de estudios. Que cuando tienes una alta formación eres menos corrupto, en tanto que si careces de estudios, eres más propenso a la corrupción. Sin embargo, quienes participan de la alta corrupción, curiosamente son personas con estudios de posgrado, doctorados y maestrías. Algunos de los más grandes corruptos estudiaron en universidades extranjeras.

Durante el Primer Congreso Internacional sobre Buen Gobierno, Transparencia y Seguridad, organizado por el Comité Intergremial de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, Colombia, celebrado el 29 y 30 de junio de 2011, hablando con los organizadores del evento, comentaron el siguiente caso.

En estos días ha habido escándalos de corrupción muy grandes en Medellín. Lo curioso del caso es que los autores de la corrupción son hijos de jueces y magistrados, hombres de prestigio, comprometidos por la justicia. Estos reconocieron que, preocupados por la educación de sus hijos, los enviaron a estudiar a universidades estadounidenses. Al volver a su país y ocupar cargos públicos, simplemente pusieron en práctica lo aprendido durante sus estudios.

Esta forma de actuar, es decir, adoctrinando a los jóvenes para que gobiernen bajo determinadas tendencias, es la que un siglo antes Robert Laing, secretario de Estado en la administración de Woodrow Wilson (1915-1920), consideraba la ideal en su política exterior con México al término de la Revolución Mexicana:

México es un país extraordinario, fácil de dominar porque basta con controlar un solo hombre: el presidente. Tenemos que abandonar la idea de poner en la presidencia a un ciudadano americano ya que esto llevaría otra vez a la guerra.

La solución necesita más tiempo: debemos abrir a los jóvenes mexicanos ambiciosos las puertas de nuestras universidades y hacer el esfuerzo de educarlos en el modo de vida americano, en nuestros valores y en respeto al liderazgo de Estados Unidos.

Con el tiempo, esos jóvenes llegarán a ocupar cargos importantes, finalmente se adueñarán de la presidencia; entonces, sin necesidad de que Estados Unidos gaste un centavo o dispare un tiro, harán lo que queramos. Y lo harán mejor y más radicalmente que nosotros (*Diario Regeneración*, 2014).

Este modelo ha sido llevado a la práctica no solo en *México*, sino en el resto del mundo. Sin embargo, por la cercanía geográfica y por las condiciones de debilidad política y económica, América Latina y el Caribe son los lugares por excelencia donde se aplican estas medidas.

LA CREENCIA DE QUE CON MÁS LEYES Y SANCIONES SE ERRADICARÍA ESTE FENÓMENO

Otra idea generalizada es aquella que expresa que la corrupción se acabaría, ya con una verdadera aplicación de las leyes, ya con

una ley anticorrupción. Esta idea la sostienen en general aquellas personas provenientes del ámbito del derecho. Sin embargo, en lugares donde se carece de una cultura de legalidad, el derecho no se respeta. Una expresión coloquial dice que “las leyes se hicieron para violarlas”. Pensar que un problema como el de la corrupción, tan complejo y con tantas diferentes extensiones cual “brazos”, se puede resolver por decreto, es tener un enfoque un tanto ingenuo y no comprender la magnitud del problema. Aunado a ello, es de señalar que en muchos países, por ejemplo México, existe una cantidad enorme de leyes y normas jurídicas que, salvo los especialistas del derecho, la enorme cantidad de gente común desconoce. El hecho de que exista tal cantidad de leyes no es garantía de que las prácticas corruptas aminoren. Qué mejor momento para evocar aquella frase que dejara el historiador y gobernador de Roma, Tácito: “El gobierno más corrupto es el que tiene más leyes”.

LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA DE LA ÉPOCA ACTUAL

Algunas personas consideran que el fenómeno de la corrupción es un problema contemporáneo, quizá como resultado del neoliberalismo y de la globalización, ignorando que es un problema muy viejo y que ha acompañado al ser humano a lo largo de su historia. Para refutar esta idea y demostrar que es falsa, a continuación se presentan algunas evidencias.

La corrupción nos resulta obvia como resulta obvia a los individuos de todo país, raza y religión, por el simple hecho de que su práctica está universalmente difundida. Y ello explica de alguna manera nuestros mismos comportamientos y, por ejemplo, el hecho de que los egipcios,

para describir un fenómeno distinto como el de “oferta” hablasen de *feqa*, los mesopotámicos de *tatu*, la Biblia de *shohadh*, los árabes de *arrachua*, los griegos de *doron*, los latinos de *munus*: todos en cualquier caso refiriéndose a una donación en absoluto desinteresada, a una oferta como compensación por las satisfacción de un interés legítimo. Los franceses llaman a las gratificaciones *pots de vin*, y sugieren así el origen natural e inevitable de una propina dirigida a lubricar las ruedas de una máquina de funcionamiento farragoso. Los ingleses a su vez hablan de *bribe* y de *sleaze*, mientras el término alemán para corromper es *bestechen* (de *stechen*, “pinchar”, “clavar”) o *schmierem* (de *schmiere* “grasa”, “aceite”) y de este, el término correspondiente a tangente: *schmiergeld* (literalmente “el dinero que lubrica”). No es casual que Octavio Paz haya afirmado “Una nación comienza a corromperse cuando se corrompe su sintaxis” (Brioschi, 2010: 38-39).

Por su parte, Baltazar Garzón, juez español, combatiente de la corrupción, escribió:

Entre las instrucciones que Dios dio a Moisés estaba la de “no aceptar regalos, porque el regalo ciega a los que ven y pervierte las causas justas”. En Grecia y Roma la corrupción estaba a la orden del día: “¿Qué pueden las leyes donde solo el dinero reina?”, se pregunta Petronio. Y Cicerón es más elocuente: “Quienes compran la elección a un cargo se afanan por desempeñar ese cargo de manera que pueda colmar el vacío de su patrimonio” (Garzón, 2010: 16-17).

Al respecto, Aristóteles escribió: “Es probable que los que compran el cargo aprendan gradualmente a sacar provecho de él cuando el cargo les ha supuesto una inversión en dinero [...]” (*Política*, 1273 b: 2-4). Marco Aurelio, por su parte, en sus reflexiones dejó escrito lo siguiente:

Sería propio de un hombre agraciado morir sin haber llegado a contagiarse de la falsedad, la hipocresía y la vanidad del lujo. Pues morir saciado de ello, es morir dos veces. ¿Acaso prefieres vivir en el vicio antes que huir de esa peste? Porque peste es la corrupción de la inteligencia tanto más grave que la corrupción del medio ambiente que nos rodea. Esta segunda es la corrupción de los animales puesto que proviene de los animales; aquella es corrupción de hombres, en cuanto proviene de hombres (Marco Aurelio, *Meditaciones*, IX: 2).

Finalmente, Confucio, hace 2 500 años, escribió así:

Cuando los gobernantes nada más buscan el incremento de su fortuna personal, se verán acompañados de gentes perversas, las cuales se disfrazarán de ministros justos y, el reino estará dirigido por hombres depravados (en Yáñez, 2002: 133).

Si a un príncipe (gobernante) únicamente le importa el enriquecimiento de su reino, los ministros nada más que ambicionarán acumular riqueza para los suyos, los funcionarios y los hombres del pueblo tampoco perseguirán otra cosa que su propio enriquecimiento (en Yáñez, 2002: 171).

En estos párrafos, citando a autores clásicos, se demuestra, por un lado, la existencia del problema de la corrupción ya desde las antiguas civilizaciones en la conducta de los gobernantes; y por otro, la importancia que le dieron grandes pensadores para su control y remedio.

LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN SE SOLUCIONA CON MÁS TRANSPARENCIA

En México, durante la última década del siglo xx, el valor de la transparencia empezó a cobrar mucha fuerza. Diversos autores, fascinados por este valor, afirmaban que con su aplicación se acabaría la corrupción al transparentar el uso de los recursos, pero la realidad se encargó de demostrar que estaban equivocados. Sirva de argumento el siguiente hecho, denominado “toalla-gate”, sucedido en junio de 2001, cuando el diario *Milenio* divulgó una lista de artículos comprados para la casa del presidente de México, en ese momento Vicente Fox Quesada.

El joven gobierno de Vicente Fox protagonizó esta semana su primer escándalo que ha sido bautizado por los medios como “la guerra de las toallas”. El nombre se hizo famoso después de que un diario publicara la lista de gastos que su administración destinó como menaje en la casa presidencial de Los Pinos.

Y es que al parecer, la residencia oficial fue dotada con bienes que casi ningún hogar mexicano podría tener: toallas importadas cuyo costo asciende a 400 dólares la unidad, cortinas a control remoto por 17 mil dólares, sábanas que cuestan más de 3.500 dólares. En contraste, en las tiendas más exclusivas de México, el precio más alto de estos productos es de la mitad.

La información, divulgada por el diario *Milenio*, fue retomada de la página de Internet de la Secretaría de Contraloría (www.secodam.gob.mx), donde se especifica que en lo que va de la nueva administración, la Presidencia ha hecho adquisiciones para Los Pinos (casa presidencial) por un monto de casi ocho millones de pesos mexicanos (800 mil dólares) y ha gastado en remodelaciones el equivalente a 500 mil dólares.

La página incluye numerosas compras millonarias. Entre otras, figuran una cama con una costosa cabecera, un baúl de pie de cama con un elevador para baúl, lámparas, sofás, copas, manteles rectangulares y otros bienes que suman aproximadamente quinientos mil dólares.

Sin embargo, el propio Presidente le ha hecho el quite a todo el escándalo ante las voces críticas ha respondido: qué bueno que la prensa haga saber a todo mundo a qué precio compramos las toallas aquí en la casa de ustedes. Eso es transparencia (Sierra, 2001).

De esta manera, se estrenaba una nueva forma de corrupción, se inflaban los precios de los productos y con toda desfachatez, desvergüenza y cinismo se encubrían los recursos bajo el cobijo de la transparencia. A partir de entonces, muchos políticos, de dudosa reputación, una vez que llegaban a un cargo público, establecían una Oficina de Transparencia y, a través de ella, escudaban sus fechorías fingiendo mostrar un adecuado uso de los recursos económicos. Aunque el ciudadano normal consultara los datos mostrados, desconocía si dichos montos eran reales o simplemente eran ajustados, cuando en realidad el dinero era desviado para otros fines.

Ninguna Oficina de Transparencia funcionará si no se educa previamente en el valor de la transparencia, es decir, es necesario comprender e interiorizar este valor para poder llevarlo a la práctica.

LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN SE RESUELVE CON CONTROL PRESUPUESTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Existe la opinión de que con un enfoque adecuado del manejo correcto de las cuentas, con un cuidadoso control de los

presupuestos asignados y rendición de cuentas, la corrupción se acabaría. Sin embargo, de igual manera que con la transparencia, sin una educación en el uso adecuado del dinero, estas propuestas fallan. “Saber a quién dar, cuánto, cuándo, con qué fin y de qué manera no está en la mano de todo el mundo ni es algo fácil”, escribió Aristóteles (*Política*, 1109 a: 35-37).

En los informes de presupuesto y gasto en el servicio público es posible modificar o adulterar las cifras. Existen contadores con gran capacidad e inteligencia, pero carentes de ética, expertos en maquillar cuentas apoyándose en facturas falsas. Por lo tanto, es posible tener reportes con cifras precisas que cuadren a la perfección, lo que no significa que no exista corrupción.

El 5 de diciembre de 2016, en las instalaciones del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) en la Ciudad de México, se presentó el Programa Nacional de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (Comunidad PIRC). En dicho evento, en el que participaron académicos de cada uno de los estados de la República Mexicana, un participante de profesión contable afirmó categóricamente: “La única forma de acabar con la corrupción es que exista un perfecto equilibrio en la contabilidad entre el recurso que se entregó y el reporte de lo que se gastó”. Para este contador, si las cuentas cuadraban era evidencia suficiente de que no había corrupción. Al parecer, esta persona desconoce los vicios, ya señalados anteriormente, que existen en el llenado de los reportes financieros.

LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA DE GÉNERO

Otra hipótesis señala que en el género masculino se encuentra una causa que impulsa la corrupción. Esta creencia se sostiene

argumentando que en la mayoría de los casos de corrupción en instituciones públicas y privadas, los protagonistas e imputados son hombres. Sin embargo, esta afirmación se refuta debido a que, históricamente, en la mayoría de los trabajos, sean instituciones públicas o privadas, ha habido más hombres que mujeres. Incluso a estas alturas del milenio (2019), aunque hay un gran avance del sector femenino en el mercado laboral, siguen siendo mayoría los hombres que laboran en el servicio público; no obstante, es de señalar que estudios sobre género y corrupción² señalan que con la lucha por la competencia en el mercado laboral y por la igualdad en el empleo, las mujeres vienen compitiendo fuertemente, y eso incluye el participar en actos de corrupción. Al respecto, un documento de trabajo elaborado por Transparencia Internacional señala:

La idea de que el género predispone a los hombres a ser más corruptos que las mujeres es una aseveración que aún está siendo debatida y analizada. No existen pruebas claras de que las mujeres no ofrezcan sobornos si se les presenta la oportunidad. Algunos sugieren que tal vez no sean capaces de encontrar los puntos de acceso a las redes donde se concretan los sobornos. Con todo, en la práctica se ha determinado que las mujeres perciben y experimentan la corrupción de un modo distinto que los hombres (TI, 2006).

LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN SE ACABA CON CIENCIA, TECNOLOGÍA, ROBÓTICA, MÁQUINAS O DISPOSITIVOS DE APLICACIÓN MÓVIL (APP)

Los entusiastas de la ciencia y la tecnología sostienen que el futuro ya llegó, y con ello, la tecnología para combatir y acabar

² Cfr. el excelente estudio de Yolanda Ruiz titulado *La corrupción y sus vínculos con el género, una aproximación al caso mexicano*.

con la corrupción. En este sentido, se han identificado dos enfoques en el uso de aquellas. La primera es la aplicación de forma directa de máquinas y robots en la prestación de servicios; la segunda, de forma indirecta, mediante diversos instrumentos de apoyo a gobernantes y ciudadanos.

Primer enfoque. Aplicación directa de máquinas y robótica en la prestación de servicios. El 14 de noviembre de 2018 se realizó el Segundo Coloquio de Investigación Procesos sociales, políticos e institucionales. La transparencia y la rendición de cuentas en México, en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma. En dicho evento, uno de los expositores presentó la siguiente ecuación o silogismo para acabar con la corrupción: Premisa mayor: La corrupción es un problema de los seres humanos. Premisa menor. Las máquinas no son seres humanos. Conclusión: Las máquinas no se corrompen. Solución: Usemos máquinas donde hay corrupción, pues estas no se corrompen.

A simple vista, quizá suene lógica esta argumentación; no obstante, la propuesta aún cae en el terreno de la ciencia ficción. Necesitaríamos contar con un ejército de máquinas “RoboCop” que sustituyan a los miles de servidores públicos en las distintas funciones.

Segundo enfoque. Apoyarse de forma indirecta en instrumentos de la ciencia y la tecnología, como los dispositivos de aplicación móvil (APP). El 6 de julio de 2018, el Diario *Excélsior* publicó la nota titulada: “Universitarios desarrollan APP contra la corrupción”. Dicha nota señalaba lo siguiente:

Estudiantes de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, desarrollaron una aplicación para promover la denuncia y documentación de actos de corrupción por parte de funcionarios públicos llamada “Record Anticorrupción”. Esta tecnología surgió de la iniciativa del Observatorio Ciudadano de Querétaro y su

necesidad de promover la participación ciudadana a través de una aplicación que agilizará la denuncia de actos delictivos como intentos de soborno, extorsiones o tráfico de influencias (Excelsior, 6/jul/ 2019).

Dicha iniciativa si bien sirve para denunciar, en tanto no se acompañe de acciones que le den continuidad, investigar, detener y sancionar, una vez que se verifique la acción denunciada se quedará solo en eso: la denuncia.

Otro ejemplo son las bases de datos y los programas computacionales. Estos pueden ser aplicados de forma indebida, por ejemplo a los procesos electorales. En México, se han dado ya varios casos. Un par de notas sirven de muestra.

Por primera vez, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República (PGR), detectó un fraude cibernético que proporcionó la elección de Roberto Pardo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), como diputado migrante en Chiapas en los comicios de 2015 (Sánchez, Astrid, 2017).

La segunda nota es una entrevista a Jorge Alberto López Gallardo, profesor de Física Nuclear de la Universidad de Texas, en El Paso, quien analizó los resultados electorales de las elecciones presidenciales en México en 2006 y 2012 y “llegó a la conclusión de que hubo fraude electoral operado a través de un ‘sistema de modificación de datos’” (Rosagen, 2018).

En ambos casos, ya sea de forma directa o indirecta en el uso de la tecnología, conviene precisar que, por el momento, son los seres humanos quienes diseñan, arman, programan y supervisan a las máquinas. Podemos contar con máquinas precisas en la prestación de un servicio, por ejemplo, las máquinas surtidoras en

las gasolineras, pero de poco sirve la eficiencia y calidad de estas, si los individuos las programan para dar litros de 900 mililitros. Lo mismo para las básculas, en lugar de dar kilos exactos se programan para dar menos y beneficiar así al comerciante.

Por otro lado, en países considerados en vías de desarrollo, no toda persona goza de la posesión de un teléfono móvil, y en algunos lugares no existe acceso a internet. Pensar que todo ciudadano cuenta con tecnología, implica desconocer la realidad del interior de países como los latinoamericanos donde existen amplias zonas subdesarrolladas.

Es de señalar que todo producto creado por el ser humano se convierte en un instrumento que puede ser usado para bien o para mal. Volvemos a la misma situación señalada con anterioridad: sin ética en el ser humano, cualquier invento, iniciativa, ley, etc., que se sugiera o invente para el combate a la corrupción, puede emplearse en sentido contrario. Dice un refrán español: “Hecha la ley, hecha la trampa”.³

³ En 1734, el primer Diccionario de la Real Academia Española, el llamado Diccionario de Autoridades, ya registraba la expresión y reza lo siguiente: “Hecha la Ley, hecha la trampa: Frase con que se explica, que el aumentar nuevas leyes, especialmente en el comercio y trato, suele dar ocasión para que discurran maliciosamente trampearlas, o evadirse de la carga que imponen”.

LA MAGNITUD DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción es un problema antiguo, grave y enorme. Afecta a las sociedades contemporáneas de múltiples formas, sus efectos abarcan los principales sectores de la sociedad (público, privado y social). En el ámbito público está presente en los diferentes poderes públicos (legislativo, ejecutivo, judicial); en la jerarquía de gobierno (federal, nacional, estatal, autonómico o municipal o local), así como en las distintas áreas o sectores de la administración pública (educación, salud, vivienda, justicia, medioambiente, etcétera).

Por analogía, la corrupción se asemeja a la Hidra de Lerna de la mitología griega. La Hidra era un antiguo y despiadado monstruo acuático con forma de serpiente policéfala, cuyo número de cabezas iba de tres, cinco o nueve hasta cien, e incluso diez mil, según la fuente consultada. La Hidra poseía el don de regenerar dos cabezas por cada una que perdía o le era amputada. Su guarida era el lago de Lerna, en el golfo de la Argólida, y bajo sus aguas había una entrada al inframundo.

La corrupción actúa de manera similar a este monstruo de múltiples cabezas; cuando se logra descabezar una trama corrupta, surgen otras. No obstante, pese a ser la Hidra de Lerna un rival poderoso fue vencida por Hércules. Esto significa que si se combate con fuerza, astucia e inteligencia a la corrupción, existe la posibilidad de que se le pueda vencer (Diego, 2015: 31-32).

En lugares en los que salen a la luz casos y más casos de prácticas deshonestas, sin castigo a los culpables, y donde impera la impunidad, el desencanto y el escepticismo hacia los intentos por domar a la bestia de la corrupción son cada vez mayores. No obstante, para desilusión de los escépticos, *sí* hay solución para la corrupción. Aunque es necesario reconocer que este problema solo se puede controlar o aminorar, no erradicar.

Un primer elemento para la comprensión del problema es tomar distancia para observarlo en toda su magnitud. Decía el inventor estadounidense, Charles F. Kettering: “No es que no puedan ver la solución, es que no pueden ver el problema”. Cuando esto acontece surgen soluciones aventuradas, simplistas, “mágicas” o parciales de acuerdo con los enfoques o disciplina o profesión de quien emite la propuesta. Hay que analizar y replantear el problema una y otra vez, sumar nuevas herramientas, haciendo nuevas interpretaciones, tomar distancia, ampliar el horizonte, modificar la manera tradicional en que se ha venido combatiendo.

El desafío para enfrentar a la corrupción en sociedades corruptas es grande. Implica la colaboración de gobernantes y gobernados, sumar inteligencias, estudiar el fenómeno desde diversas ópticas y, sobre todo, despertar conciencia. Se requiere ampliar la visión sobre el tema, conociendo e incorporando nuevos enfoques, como la ética pública y sus herramientas, las cuales requieren identificar lugares o espacios para ser institucionalizadas y operadas de manera eficaz y eficiente, generando una energía que contagie a los miembros del entorno. Algunos de los enfoques más comunes para abordar la corrupción son los siguientes:

- Existen diversas formas para abordar este fenómeno: a) Desde su conceptualización, abarcando distintas definiciones y características, b) Por la tipología o las formas que adopta la corrupción; c) Por

las características de cada tipo de corrupción; d) Por las múltiples causas que la generan; e) Por los efectos que provoca en diferentes espacios de una sociedad (económico, político, social, cultural, etc.), f) Por las formas de operación, es decir, los mecanismos para su funcionamiento, g) Por la percepción que se tiene de este fenómeno a través de las opiniones de la ciudadanía, h) Por la medición del fenómeno en un espacio determinado, i) Por los sectores o campos de acción específicos donde actúa (educación, salud, medio ambiente, justicia, entre otros), j) Por los casos más sonados en los medios de comunicación, siendo ejemplos los escándalos en: la Fédération Internationale de Football Association (FIFA), el Vaticano o los “Papeles de Panamá”, etcétera, k) Por los mecanismos para combatirla: Fiscalías Anticorrupción, Organismos de Lucha Antifraude, Cancilleres de Justicia, l) Por su prevención a través de educación en valores, filosofía y ética (Diego, 2017: 23).

Cada enfoque es motivo de un amplio desarrollo, pero no es el caso de este trabajo. Lo que sí interesa es poner énfasis en la *prevención* apoyados en la ética pública.

Además de combatir la corrupción con premios y castigos, se necesita una infraestructura moral de la sociedad y de sus dirigentes, unas relaciones de lealtad que taponeen en el plano individual los resquicios que dejan las instituciones y las leyes. Sin ese mínimo moral, difícilmente las instituciones funcionarían (Cortina, citado por Cárdenas, 2010: 15).

Cuando se rescatan y fomentan los principios y valores éticos en los servidores públicos, estos fortalecen, motivan y dan integridad y dignidad a la conducta del individuo, generando una conducta libre, orientada a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber. Por el contrario, cuando los valores en el servicio público

se debilitan o se ausentan, los antivalores y las prácticas corruptas aparecen de inmediato. Es lógico entonces que la corrupción se expanda o se reproduzca rápidamente si no se institucionalizan guías éticas de comportamiento (Diego, 2015: 16).

Este apartado ha tenido por propósito mostrar la magnitud del problema, en tanto que el siguiente señala una serie de propuestas para enfrentar a la corrupción, no solo en el sector público, sino también en el privado y el social, así como en organismos autónomos y académicos. Dichas propuestas han sido recopiladas de diversos autores y estudios sobre corrupción. El apartado no entra en el desarrollo de cada iniciativa; se presentan únicamente con la intención de mostrar la dimensión del problema a los interesados en resolverlo.

INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

El conjunto de iniciativas recopiladas en materia anticorrupción en este apartado parten desde el enfoque de la prevención. Se eligió clasificarlas por los sectores que integran un país, es decir, sector público, privado y social. Sin embargo, es importante advertir que no se trata de una clasificación exhaustiva, es solo una primera sistematización que abarca múltiples ideas y acciones existentes en torno a este tema. Hay ideas que son viables para dos o más sectores, otras que son más teóricas que prácticas. No obstante, para el interesado en la temática servirá, por un lado, para tener mayor claridad sobre la magnitud del problema y, por otro, para marcar las directrices o guías sobre cómo abordarlo.

INICIATIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los principales sectores o partes de un Estado son el público, el privado y el social. Se comenzará por el primero, el cual se estructura conforme a la división de poderes.

Poder Legislativo

- Generar una cultura ético-política básica en los representantes públicos.

- Deliberar sobre las reglas del “juego” político-democrático o bien del sistema político.
- Deliberar y generar leyes en materia anticorrupción y de ética pública.
- Deliberar sobre mecanismos para generar una cultura política en gobernantes y gobernados.
- Deliberar sobre el problema de la corrupción y sobre la conducta ética de sus ciudadanos.
- Emitir códigos de ética para senadores y para diputados.
- Realizar convenios bilaterales de cooperación en combate a la corrupción.
- Sumarse activamente a los convenios y tratados internacionales en materia de combate a la corrupción.
- Agravar las penas para los delitos de corrupción, reformando los códigos penales para que todos estos delitos tengan como sanción la prisión y no se imponga multa o inhabilitación.
- Ser parte de la agrupación internacional “Parlamentarios contra la corrupción”.

Poder Ejecutivo

- Fortalecer el Estado con el fin de generar condiciones para enfrentar al sistema corrupto. Un Estado débil jamás podrá vencer a los corruptos.
- Agenda política. Incorporar el tema de la corrupción en la agenda estableciendo un órgano responsable que defina y plantee una estrategia de acción.
- Impulsar una cultura ética en los ámbitos del Estado (público, privado y social) y niveles de gobierno (federal, estatal, municipal).
- Pacto contra la corrupción. Generar las condiciones para establecer un pacto contra la corrupción y por la

ética pública que incluya a los principales sectores del Estado (público, privado, social) con el compromiso de cumplirlo con acciones demostrables.

- Consejo de Ética Pública. Es un órgano conformado por personalidades íntegras, de trayectoria intachable, con capacidad y experiencia en la materia para establecer directrices en materia de ética pública y prevención de la corrupción.
- Consejo Asesor contra la Corrupción. Integrar un equipo pluridisciplinario (con expertos en la materia), cuyo fin sea deliberar y emitir iniciativas para enfrentar la problemática.
- Oficina de Ética Pública de gobierno. Para poner en práctica las diversas tareas que establece el Consejo Ético es necesaria la creación de un área o espacio *ad hoc*.
- Marco legal ético. Es necesario contar con una Ley general en Ética Pública, de esta manera el Estado se obliga y obliga a la promoción y difusión de valores, no solo en las instituciones del sector público, sino del privado.
- Elaborar Códigos de Gobierno, generales y específicos, para los diversos poderes públicos, para los diferentes niveles de gobierno, así como para las dependencias y entidades de las administraciones públicas.
- Profesional en ética o agente ético. Para verdaderamente impulsar valores en el sector público necesitamos especialistas cuyo objetivo sea la interiorización de valores. El solo conocimiento de valores es insuficiente si este no se lleva al “corazón” del servidor público.
- Auditorías éticas. Se trata de revisar, ya sea de forma aleatoria o programada, en las distintas áreas de los gobiernos y administraciones públicas, que verdaderamente sea correcta la conducta de los servidores públicos.

- Observación de la conducta. Es necesario que exista un área que vigile el comportamiento de los servidores públicos conforme a los valores y principios éticos establecidos en los Códigos de Ética.
- Profesionalización de los servidores públicos. Es necesario avanzar en esta materia con el fin de combatir la improvisación, así como el sistema de botín o *Spoil system*.
- Sistema de mérito y capacidad. Es necesario este sistema para seleccionar conforme a dichas cualidades a los interesados en ingresar al servicio público.
- Servicio civil de carrera en la función pública. Dar estabilidad para hacer carrera dentro de la función pública mediante concursos de oposición. De esta manera se evitaría, por un lado, la práctica del nepotismo y, por otro, los despidos masivos cuando hay cambios políticos o de gobierno.
- Diseñar perfiles idóneos incorporando valores éticos para los puestos públicos.
- Depurar a elementos negativos del servicio público, faltos de preparación y perfil ético. Aquellos que actúan de forma contraria a los fines establecidos, así como los que están faltos de capacidad o valores, deberían ser inhabilitados para el ejercicio público.
- Fortalecer los valores en el Sistema Educativo Nacional en los niveles básico, medio y superior.
- Generar una cultura ética que identifique, reafirme y haga extensivo el espíritu de servicio público.
- Crear un registro o padrón de corruptos y hacerlo público para que la ciudadanía ponga nombre y rostro a este tipo de delincuentes. El desprestigio social pesa mucho en la persona. Aun el “mejor” corrupto niega serlo.

- Instituciones Anticorrupción. Crear instituciones como la Fiscalía Anticorrupción, Oficina de Ética, Tribunales de Ética, entre otros.
- Combatir el nepotismo (familiares y amigos). Es esencial establecer diques al nepotismo mediante un área que sirva de filtro para verificar las relaciones de parentesco y amistad entre los servidores públicos.
- Fortalecer los valores de servicio público. Llevar a cabo eventos para impulsar valores de servicio público, como Feria de valores del servidor público, Semana de valores del servidor público, Ciclos de cine en valores.
- Promover la despilitización de los órganos constitucionales para que trabajen conforme a su naturaleza, es decir, para lo que fueron creados y no bajo influencia política.
- Disminuir el excesivo poder de los partidos políticos. La mancuerna partidos-gobierno genera un daño a los intereses del Estado. Los partidos, al actuar e influir en el poder, gozan de sus mieles tomando decisiones que les benefician a ellos, no al interés general, por lo que es importante regular su actuación.
- Generar una cultura de no despilfarro. Evitar la laxitud en el uso de fondos públicos, es decir, no emplearlos en situaciones banales o frívolas. Hay que ser firmes para utilizar los recursos en rubros indispensables, contribuyendo así al ahorro del gasto público.
- Establecer una política de equidad en las remuneraciones que evite la exorbitada desigualdad salarial. Reestructuración en la tabulación de sueldos de servidores públicos haciéndolos más equitativos, eliminando diversos incentivos económicos (bono trimestral, bono de marcha, bono de seguridad, pensión vitalicia, jubilación especial, etcétera).

- Declaración patrimonial y pago de impuestos. Es necesario que todo servidor público declare su patrimonio y muestre los recursos con que cuenta, de esta forma se podrá dar seguimiento a su fortuna. De igual manera, hay que mostrar tanto a quienes pagan impuestos como a aquellos que los evaden.
- Política seria y efectiva de aprovechamientos. Generar una cultura de pago de las multas que establece la ley, evitando así las “mordidas”, las cuales puede ser de dos tipos: primera, cuando la autoridad extorsiona al ciudadano; la segunda, cuando el ciudadano soborna a una autoridad.
- Cultura de la denuncia y de protección a denunciantes. Cuando se detecten situaciones en las que se falta a la norma, a la ética y a la legalidad, es necesario denunciarlas.
- Eliminar la doble o triple jubilación en altos cargos del Estado. Hay servidores públicos que gozan de doble, incluso triple jubilación, con pensiones exorbitadas que ofenden a las de un trabajador común.
- Eliminar la pensión vitalicia exorbitada a jefes de Estado.

Poder Judicial

- Reivindicar el papel del Poder Judicial, el cual goza de gran desprestigio por “vender la justicia”.
- Fortalecer la autonomía del Poder Judicial para que no esté sujeto a las decisiones del Poder Ejecutivo, de los partidos o la delincuencia organizada.
- Crear una Fiscalía Anticorrupción en el Poder Judicial.
- Identificar a jueces comprometidos verdaderamente contra la corrupción y ponerlos dentro de la fiscalía mencionada.
- Combatir el nepotismo dentro del Poder Judicial.

- Capacitar a los jueces en ética pública.
- Incorporar el tema de la “ética judicial” en la Licenciatura en Derecho y en la formación de jueces.
- Limitar los privilegios a magistrados, jueces y altos funcionarios del Poder Judicial.

Iniciativas contra la corrupción en el sistema educativo básico

- Sistema educativo con vocación social. Retornar al sentido original de la educación, aquel que forma y prepara para vivir en armonía, no unos contra otros.
- Implementar, de forma obligatoria en los niveles básicos de educación, materias que contengan temas de ética y valores.
- Incorporar a los sistemas educativos el desarrollo de la ética con programas en los que los maestros sean los principales promotores de valores.

Iniciativas contra la corrupción en la educación superior

- Incorporar la ética en los planes y programas de estudio de todas las profesiones, dado que tanto el sector público como el privado se nutren de los egresados de las universidades.
- Generar conocimiento mediante estudios enfocados en la problemática de la corrupción, estudiando el problema desde diversos enfoques.
- Conocer y divulgar los resultados de las investigaciones. Compartir los resultados de las publicaciones en presentaciones de libros, conferencias, mesas, foros, jornadas, congresos, seminarios.
- Extensión y vinculación. Establecer vínculos con las instituciones públicas y privadas con el fin de

proporcionarles información relevante para ser aplicada contra la corrupción.

- Rescatar e impulsar la filosofía de servicio público en los planes y programas de estudio.
- Diseñar estudios de posgrado en ética pública y corrupción (diplomados, especialidades, maestrías, doctorados).
- Organizar foros temáticos sobre ética, integridad, valores del servidor público.
- Orientar tesis de licenciatura y posgrado en diversas variables de la corrupción.
- Organizar concursos de tesis para captar ideas frescas e involucrar a futuros investigadores en la temática.
- Organizar concursos de cortometrajes sobre temática de valores y contra la corrupción.
- Realizar proyectos de investigación entre universidades y/o centros de investigación en materia anticorrupción.
- Realizar obras colectivas sobre temática anticorrupción.
- Organizar eventos académicos sobre la temática (jornadas de ética pública, cursos de ética y corrupción).
- Establecer vinculación y colaboración con organismos internacionales en materia anticorrupción, como el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Secretaría para la Integración Latinoamericana (SICA), Transparencia Internacional (TI), Corte Centroamericana de Justicia.
- Elaboración de Códigos de Gobierno. Brindar asesorías en su diseño, elaboración y aplicación.
- Colaboración bilateral en ética pública y control de corrupción.
- Establecer cátedras en ética pública en la Universidad.
- Aspirar a una Cátedra UNESCO de las Naciones Unidas en materia de Ética Pública y prevención de la corrupción.

- Establecer redes de investigación, nacionales e internacionales, en materia de ética pública y prevención de la corrupción.
- Crear la Licenciatura en Ética Pública y Prevención de la Corrupción para generar especialistas, quienes serán los futuros encargados del asesoramiento, vigilancia y orientación en ética pública.
- Crear un Observatorio de la corrupción que dé seguimiento a la misma, previa definición de indicadores.
- Crear un Observatorio de ética e integridad de los servidores públicos.
- Participar en la profesionalización de los servidores públicos. Diseñar los concursos de oposición, los perfiles, las convocatorias, las evaluaciones; ejecutar dichas evaluaciones, calificar, dar los resultados, todo ello en un proceso abierto, público y transparente.
- Cursos de verano. Impartir cursos sobre Ética Pública y prevención de la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas, invitando a especialistas nacionales y extranjeros en los periodos intersemestrales de verano.
- Crear un Centro de Investigación en Ética Pública que desarrolle diversas vertientes en ética pública y forme especialistas en la materia.
- Realizar estudios de medición de los niveles de integridad y corrupción en el funcionamiento de las dependencias de la administración pública.
- Diseñar pruebas de evaluación de la conducta para los servidores públicos para, con el apoyo de la psicología, crear una clasificación de niveles de desarrollo moral del servidor público.
- Generar iniciativas que promuevan valores de las Humanidades a todas las profesiones.

- Hacer investigaciones de campo para medir la percepción social en torno a la integridad de las dependencias y entidades del gobierno.

Iniciativas contra la corrupción en los procesos electorales

- Establecer un perfil deseable, con un nivel de educación mínima, en los requisitos para aspirar a un puesto de elección popular.
- Incorporar en las convocatorias a aspirantes a puestos de elección popular el criterio ético en los perfiles, para seleccionar aquellos que quieran vivir *para* la política y no *de* la política.
- Fortalecer la autoridad del organismo público encargado del juego electoral.
- Fortalecer la autonomía respecto a la incidencia de los partidos en la toma de decisiones.
- Generar una cultura ética en la ciudadanía.
- Investigar los antecedentes de todo candidato.
- Hacer públicas las listas de los candidatos de los distintos partidos con el propósito de que la ciudadanía los conozca y, en caso de conocer algo reprobable de algún aspirante, se le denuncie, y en caso de ser probada la acusación, se le excluya de la candidatura.
- Exclusión automática de las listas electorales a imputados y condenados por corrupción.
- Hacer público el currículum de cada aspirante a un puesto de elección.
- Controlar los límites en los gastos electorales.
- Sancionar el incumplimiento de dichos límites por parte de los partidos.
- Combatir el clientelismo político.

- Declaración pública de bienes e intereses de los aspirantes a puestos de elección.
- Establecimiento de topes económicos para las campañas por rubros (publicidad, anuncios en radio, prensa, TV, encuestas, etcétera).
- Creación de un Portal de transparencia de los partidos políticos en el que se presente el dinero recibido (público y privado) y la forma en que este se gasta.

Iniciativas contra la corrupción para el sector privado

El sector privado se compone principalmente de empresas y organizaciones cuya propiedad no es estatal o pública, sino de un conjunto de individuos. Las entidades del sector privado están en manos de personas o de sociedades comerciales.

- Política de transparencia en el manejo de los recursos.
- Realización de códigos de conducta en las empresas.
- Realización de códigos de ética empresarial.
- Política contra el pago de sobornos.
- Capacitación y desarrollo profesional acompañado de valores.
- Creación de fundaciones privadas en ética.
- Creación de códigos de conducta en las empresas para generar conciencia ética en el personal.
- Adoptar políticas empresariales que incluyan principios anticorrupción.
- Establecer una política contra el pago de sobornos.
- Adiestrar a los empleados para practicar los principios de transparencia que deberán ser ejes rectores de la empresa.
- Abrir procesos administrativos por parte de las autoridades contra empresas que presenten publicidad engañosa e imponer sanciones económicas.

Iniciativas contra la corrupción para los medios de comunicación

- Promocionar valores en sus diferentes espacios.
- Evitar las dádivas o “chayotazo”.⁴
- Capacitación en valores a los miembros del sector (periodistas, fotógrafos, locutores, etcétera).
- Elaboración de códigos de ética del periodista.
- Realización de programas que generen cultura ética para la ciudadanía.
- Fomento de la libertad de expresión en temas orientados a la cultura ética.
- Iniciativas para fomentar la cultura ética a través de los medios.
- Ejecución de una política de transparencia.
- Prácticas de auditorías públicas y transparentes.
- Generar una red para periodistas que les ofrezca herramientas para realizar investigaciones y reportajes sobre la corrupción, así como un respaldo cuando sufran de represalias o enfrenten decretos, leyes y fallos que atenten contra su labor periodística.
- Promover acuerdos y legislar en torno a la libertad de expresión y el acceso a la información.

Iniciativas contra la corrupción desde la sociedad civil

La sociedad civil se define como el conjunto de organizaciones que no pertenecen a los sectores público y privado. Se le denomina también como tercer sector y está formada por ciudadanos que se organizan de manera colectiva en asociaciones u organismos no gubernamentales.

⁴ En la jerga política mexicana se refiere a sobornar a los periodistas para que estos hablen o escriban bien sobre el político que actúa como mecenas.

Iniciativas para la ciudadanía

- Generar una cultura ética en la ciudadanía.
- Generar una cultura de la denuncia en la ciudadanía.
- Transmitir conocimiento sobre qué hacer frente a las prácticas corruptas de los servidores públicos.
- Crear Observatorios Ciudadanos.

Iniciativas contra la corrupción para los partidos políticos

- Crear, si no existe, o bien reformar la Ley de Partidos para incluir elementos éticos en la operación de los partidos, en la conducta de sus militantes y candidatos a puestos de elección.
- Crear un Consejo de Ética dentro de cada partido.
- Crear un Código de Ética y difundirlo entre sus miembros.
- Crear un portal de transparencia en el que rindan cuentas del presupuesto ejercido.
- Realizar la declaración de bienes e intereses a todos los miembros de los partidos y hacerlo público.
- Publicar una lista de miembros de partido vinculados con corrupción.
- Formar a los nuevos cuadros en valores democráticos y de servicio público.
- Publicar materiales en torno a la vinculación ética-política.
- Integrar la ética en la formación política.
- Desarrollar un sistema para denunciar y sancionar prácticas corruptas de sus miembros.
- Hacer públicos los informes de las auditorías que les realicen.

- Hacer públicos los préstamos otorgados a los partidos.
- Tipificar jurídicamente el delito de financiación ilegal de los partidos.
- Establecer un procedimiento normalizado de auditoría interna en los partidos.
- Fomento de medidas para que en los distintos niveles educativos se introduzcan conceptos y materias relacionados con la ética, los valores, la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.
- Creación de un órgano o consejo de transparencia e integridad.
- Brindar cultura política y ética a sus afiliados y especialmente a sus candidatos a puestos de elección.
- Contar con un Consejo o Comité Ético.
- Obligar a partidos políticos a rendir cuentas de sus ejercicios.
- Crear normas que regulen los donativos a partidos políticos.

Iniciativas contra la corrupción para colegios de profesionistas

- Elaborar códigos deontológicos para los miembros del gremio.
- Elaborar talleres, cursos, programas de capacitación y de sensibilización sobre el problema de la corrupción.
- Generar una cultura de la denuncia de las prácticas corruptas.

Instrumentos éticos para todos los organismos del sector público

Más allá de las instituciones clásicas pertenecientes a los poderes públicos, también existen otras que son parte de las instituciones

del Estado. Son ejemplos los organismos autónomos, así como las empresas públicas o paraestatales. Se sugiere que cualquier institución pública, con el fin de prevenir y combatir la corrupción, cuente con al menos el siguiente paquete básico de medidas:

1. Un Consejo de Ética.
2. Una Oficina de Ética.
3. Códigos de ética (generales y específicos) que incluyan sanciones en su contenido
4. Especialistas o agentes en ética pública.
5. Capacitación, mediante cursos en distintas modalidades, de ética pública que incluyan valores, códigos, herramientas pedagógicas anticorrupción, etcétera.
6. Vigilancia de la conducta del servidor público a través de un órgano especializado.
7. Un sistema de captación de denuncias.
8. Sistema de comunicación fluido, transparente y directo con la ciudadanía.
9. Mecanismos para sancionar a los servidores públicos.
10. Padrón de servidores públicos corruptos.

Iniciativas contra la corrupción vinculada al ámbito internacional

Ningún país está aislado del mundo, mucho menos en tiempos de la globalización de la comunicación, cuando la tecnología, las redes sociales y el internet son cada vez más indispensables en el quehacer cotidiano, tanto de los individuos como de las instituciones. En ese sentido, es necesario sumarse al club de países que han hecho de la educación el pilar de su actuar cotidiano, logrando que la ciudadanía goce de la misma en toda su amplitud, así como de una extensa cultura acompañada de ética. Esto les permite ser un

freno a las prácticas corruptas al no participar, al denunciar, al ser vigilantes de las conductas desviadas.

La idea sobre la importancia de la prevención se plasma en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción en la que se establecen cinco tipos de instrumentos para enfrentar a la corrupción: 1) medidas preventivas, 2) tipificación de delitos, 3) jurisdicción y eficiencia procesal, 4) cooperación internacional y 5) recuperación de activos. Como medida preventiva de primer orden, se señala en el artículo 10 de la convención la transparencia y contar con sistemas de acceso a la información a los ciudadanos.

De igual manera, el artículo tercero de la Convención Interamericana contra la Corrupción está dedicado a las medidas preventivas, las cuales se presentan a continuación:

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Parte convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.
2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.
3. Instrucciones al personal de las entidades públicas que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.
4. Sistemas para

la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda. 5. Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas. 6. Sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado, que impidan la corrupción. 7. Leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona o sociedad que efectúe asignaciones en violación de la legislación contra la corrupción de los Estados Partes. 8. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno. 9. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas. 10. Medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción. 11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción. 12. El estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público.

Existe un conjunto de iniciativas, generadas por distintos organismos internacionales, para enfrentar la corrupción con apoyo entre países, entre los cuales se encuentran:

- Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por la Organización de los Estados Americanos el 29 de marzo de 1996.
- Recomendación 32 del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por el Grupo Político de los Ocho en Lyon (Francia), el 29 de junio de 1996.
- Resolución 51/59 de 28 de enero de 1997, por la que se condena la corrupción en el sector público u oficial y se entrevé un nuevo Código Internacional de Conducta de los funcionarios públicos.
- Informe del décimo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Viena el 28 de enero de 1997.⁵
- Resolución A/RES/51/601 de 21 de febrero de 1997 que contiene la Declaración de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales.
- Los veinte principios rectores de la lucha contra la corrupción, aprobados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 6 de noviembre de 1997.
- Convenio sobre La lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, aprobado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos el 21 de noviembre de 1997.
- Acuerdo por el que se establece la Convención penal sobre

⁵ Los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del delito y tratamiento del delincuente se han celebrado cada cinco años desde 1955 de acuerdo con la Resolución de la Asamblea General 415 (v) del 1 de diciembre de 1950 y se han realizado en Ginebra (1955), Londres (1960), Estocolmo (1965), Kyoto (1970), Ginebra (1975), Caracas (1980), Milán (1985), La Habana (1990), El Cairo (1995) y Bangkok (2000).

la corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 4 de noviembre de 1998.

- Disposición relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado, aprobada por el Consejo de la Unión Europea el 22 de diciembre de 1998.
- Convenio de Derecho Penal sobre la Corrupción, auspiciada por el Consejo de Europa de 27 de enero de 1999.
- Primer Foro Mundial contra la corrupción, celebrado en Washington D. C., del 24 al 26 de febrero de 1999.
- Resolución 54/128 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la que hace suyas las “Conclusiones y recomendaciones” aprobadas por la Reunión del Grupo de Expertos contra la Corrupción y sus Circuitos Financieros, celebrada en París del 30 de marzo al 1 de abril de 1999.
- Acuerdo por el que se establece el Grupo de Estados contra la corrupción, aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 1 de mayo de 1999.
- Convención Civil sobre la Corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 9 de septiembre de 1999.
- Convenio de Derecho Civil sobre la Corrupción del Consejo de Europa autorizado el 4 de noviembre de 1999.
- Modelo de Código de Conducta para los titulares de cargos públicos, aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 11 de mayo de 2000.

Adicionalmente al conocimiento y adhesión del marco jurídico contra la corrupción es necesario sumarse a eventos como foros y congresos internacionales donde se discutan y analicen estos temas.

REFLEXIONES FINALES

El problema de la corrupción se ha vuelto más complejo. Las prácticas corruptas se han sofisticado, incluso han incorporado a la tecnología en sus acciones, han penetrado y anidado en el conjunto de instituciones públicas y privadas generando efectos nocivos en las sociedades contemporáneas. De ahí la necesidad de comprender este fenómeno en toda su magnitud. Con la globalización económica y comercial, el problema de la corrupción se ha expandido e intensificado en todos los países, globalizadores y globalizados, convirtiéndose en un problema mundial.

Estamos en la era de la globalización de la corrupción en la que los beneficiados son un pequeño grupo de individuos, quienes además de gozar de privilegios, han desarrollado mecanismos para vincularse y mantenerse en el poder político sin encontrar castigo a sus pillerías. Pero, ¿cómo es que un grupo pequeño de privilegiados logra mantenerse en la cumbre? la respuesta inmediata es que se logra, precisamente, a través de la corrupción. Para ello, crean leyes y normas a su favor y colocan a personas de su núcleo en puestos clave. Para el corrupto, todo ser humano tiene un precio. Bajo esta lógica, con dinero se compra a académicos e intelectuales para crear ideologías, argumentándolas y justificándolas con mentiras que, repetidas muchas veces, se convertirán en “verdades”, como dice el proverbio chino: “Di mil veces una mentira y se convertirá en verdad”. También se compran líderes de opinión para influir en la gente a través de los medios de comunicación. Con dinero

se invierte en campañas políticas de diferentes partidos; de esta manera, cualquiera que sea el ganador, será su aliado, y se le cobrará la factura de distintas formas.

Si bien este trabajo pone énfasis en la ética como elemento preventivo de la corrupción, no debe malinterpretarse pensando que es la única solución al problema.

[...] no podría racionalmente señalarse que la corrupción se soluciona solo con medidas preventivas, que basta introducir, por ejemplo, códigos de ética en las oficinas públicas y las empresas, o que se resuelve con más y mejores mecanismos de rendición de cuentas, o solo con reformas legales que incrementarán penas y sanciones a corruptos, o con salarios más altos a los funcionarios o, mediante el servicio profesional de carrera, etc. El combate a la corrupción exige las medidas anteriores y muchísimas más, que reformulen tanto el tipo de democracia como la manera en la que se concibe actualmente el estado de derecho, uno más garantista, que se base en el respeto pleno a los derechos humanos, los de libertad y los de igualdad, con el propósito de que la sociedad sea más libre e igualitaria, pues en condiciones de marginación y pobreza es muy difícil que exista un clima propicio para enfrentar la corrupción (Cárdenas, 2010: 11-12).

Resolver el problema de la corrupción en un Estado inmerso en este mal, es algo complejo. No hay soluciones mágicas ni rápidas. Requiere de una tarea titánica acompañada de un grupo de profesionales con una mente muy ágil y comprometida con su país, es decir, con sentido de pertenencia.

La lucha contra la corrupción entraña tomarse muy en serio el papel de los factores reales de poder: partidos, medios de comunicación electrónica, empresas nacionales y transnacionales, iglesias, ejército

y su incidencia en ella, pues la corrupción no puede entenderse sólo desde el análisis de los poderes públicos tradicionales, o desde una visión exclusiva del sector privado o del social; los factores reales del poder mediatizan el funcionamiento de las instituciones públicas. También las cruzadas contra la corrupción deben situarse dentro de los parámetros del mundo actual: global, multicultural y pluriétnico (Cárdenas, 2010: 12).

Se requiere, además, del respaldo de la ciudadanía y de una verdadera voluntad política para incorporar las reformas necesarias en las estructuras de gobierno. Se deben establecer pilares para construir un dique que contenga el mar de corrupción. Adicionalmente, tener un proyecto, contar con una estrategia, con el añadido de tener paciencia acompañada de una visión a largo plazo, pues los resultados no se verán en lo inmediato.

El enfoque para combatir la corrupción no puede situarse en una sola disciplina de conocimiento, debe ser integral. Tampoco se combate solo de forma nacional, debe ser global. La delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas, la criminalidad financiera, entre otras redes de corrupción, se mueven de forma global. Enfrentar la corrupción de manera parcial o local puede ser un error si no contamos con aliados externos.

REFERENCIAS

- ALER Noticias, “Suiza y Estados Unidos al tope del ranking de países que más facilitan los delitos financieros”. Consultado en línea el 19 de febrero de 2019, <https://aler.org/node/3180>
- Brioschi, Carlo Alberto (2010). *Breve historia de la corrupción. De la antigüedad a nuestros días*. Madrid: Taurus.
- Boggliano, Miguel Ángel (2016). ¿Por qué Suiza no dejará de ser un paraíso fiscal?, en *Periódico Diagonal*, Madrid, 9 de octubre. Consultado el 19 de febrero de 2019, <http://www.cartafinanciera.com/tendencia-actual/por-que-suiza-no-dejara-de-ser-un-paraíso-fiscal>
- Burucúa, José Emilio (2019). “El renovado poder de los mitos”, en *Babelia*, Suplemento, Diario *El País*, 2 de marzo.
- Cárdenas, Jaime (2010). “Herramientas para enfrentar la corrupción”, en Ricardo Méndez-Silva, *Lo que todos sabemos sobre la corrupción y algo más*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cortina, Adela (1986). *Ética mínima, introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, Adela *et al.* (2015). *99 propuestas contra la corrupción*. Valencia: Fundación por la Justicia.
- Díaz, Astor (2006). “EE. UU., Reino Unido y Suiza: los países más corruptos del mundo”, en *Diagonal Periódico*. Madrid. Consultado el 19 de febrero de 2019. <https://www.diagonalperiodico.net/global/ee-uu-reino-unido-y-suiza-paises-mas-corruptos-del-mundo.html>

- Diario *Regeneración* (25 de mayo de 2014). “México un país fácil de dominar: Robert Lanzing”. Consultado el 21 de febrero de 2019, <https://regeneracion.mx/mexico-un-pais-facil-de-dominar/>
- Diego, Óscar (2011). *Construyendo un dique internacional para contener la corrupción*. Colección Cuadernos de ética para los servidores públicos núm. 10. México: Universidad Autónoma del Estado de México/Poder Legislativo del Estado de México.
- Diego, Óscar (2012). *El perfil ético de los candidatos a puestos de representación por elección popular*. Colección Cuadernos de ética para los servidores públicos núm. 15, México: Universidad Autónoma del Estado de México/Poder Legislativo del Estado de México.
- Diego, Óscar (2015). *Componentes para un Sistema Nacional Anticorrupción desde un enfoque ético*. Colección Cuadernos de ética para los servidores públicos, núm. 18, México: Universidad Autónoma del Estado de México/Poder Legislativo del Estado de México.
- Diego, Óscar (2017). *¿Cómo abordar la corrupción? Una vía para su solución a través de la Ética Pública*. Colección Cuadernos para prevenir y controlar la corrupción, núm. 4. México: Poder Legislativo del Estado de México.
- Garzón, Baltasar (2010). “Prólogo”, en Carlo Alberto Briochi, *Breve Historia de la corrupción. De la antigüedad a nuestros días*. Madrid: Taurus.
- Guzmán, Laura (2018). “Universitarios desarrollan APP contra la corrupción”, en Diario digital *Excelsior*, Sección nacional, 6 de julio. Consultado el 22 de febrero de 2019 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/universitarios-desarrollan-app-contrala-corrupcion/1250658>
- Ramos Ruiz, Yolanda (2016). “La corrupción y sus vínculos con el género, una aproximación al caso mexicano”, en *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, Universidad de Guanajuato, Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno. Volumen V, número 2, julio-

- diciembre, pp. 79-106. Consultado el 20 de febrero de 2019
file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/188-671-1-PB.pdf
- Rosagen, Shaila (2018). “Un investigador de UTEP advierte que si es posible, el 1 de julio, un “fraude informático” desde el INE, Diario *Sin embargo*, 19 de marzo. Consultado el 22 de febrero de 2019, <https://www.sinembargo.mx/19-03-2018/3398380>
- Sánchez, Astrid (2017). “FEPADE detecta fraude cibernético en elección en Chiapas”, en *Diario en línea El Universal*. Consultado el 22 de febrero de 2019. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/03/16/fepade-detecta-fraude-cibernetico-eleccion-de-chiapas>
- Sánchez, Raúl (2017). “El índice de la corrupción que en realidad no mide la corrupción”, en Diario digital *eldiario.es* Consultado el 12 de abril de 2019 en https://www.eldiario.es/politica/indice-corrupcion-realmente-mide_0_607889783.html
- Sierra, Sonia (2001). “La guerra de toallas de Fox”, Diario *El Tiempo*, 24 de junio. Consultado el 21 de febrero de 2019, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-483168>
- Transparencia Internacional (2010). *Documento de trabajo 02/2010: Corrupción y género en la prestación de servicios: impactos desiguales*. Trabajo publicado el 9 de junio de 2010.
- Transparencia Internacional (2017). *Veinte medidas para prevenir y combatir la corrupción*. Documento, Madrid.
- Wilkinson, Peter (2019). *Los diez principios de las empresas públicas para combatir la corrupción*. Transparencia Internacional. Consultado el 12 de marzo de 2019, https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/12/10_principios_antikorupcion.pdf

Documentos

- Acuerdo por el que se establece la *Convención penal sobre la corrupción*, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 4 de noviembre de 1998.

- Acuerdo por el que se establece el Grupo de Estados contra la corrupción, aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, 1 de mayo de 1999.
- Apertura a la firma del Convenio de Dercho Penal sobre la Corrupción, auspiciada por el Consejo de Europa el 27 de enero de 1999.
- Convención Interamericana contra la corrupción*, aprobada por la OEA el 29 de marzo de 1996.
- Convenio sobre *La lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales*, aprobado por la OCDE el 21 de noviembre de 1997.
- Convención civil sobre la corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 9 de septiembre de 1999.
- Convenio de Derecho Civil sobre la Corrupción del Consejo de Europa, aprobado el 4 de noviembre de 1999.
- Dictamen relativo a la lucha contra la corrupción en el sector privado, adoptado por el Consejo de la Unión Europea el 22 de diciembre de 1998.
- Informe del Décimo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del delito y Tratamiento del delincuente, celebrado en Viena el 28 de enero de 1997.
- Modelo de Código de Conducta para los titulares de Cargos Públicos, aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 11 de mayo de 2000.
- Resolución 51/59 de 28 de enero de 1997, por el que se condena la corrupción en el sector público u oficial y se entrevé un nuevo *Código Internacional de conducta de los Funcionarios Públicos*.
- Resolución A/RES/51/601 de 21 de febrero de 1997, “Declaración de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales”.
- Resolución (97) 24 sobre los *veinte principios rectores de la lucha contra la corrupción*, aprobados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 6 de noviembre de 1997.

Resolución 54/128 de la Asamblea General de la ONU en la que hace suyas las “Conclusiones y recomendaciones” aprobadas por la Reunión del Grupo de Expertos contra la Corrupción y sus Circuitos Financieros, celebrada en París del 30 de marzo al 1 de abril de 1999.

12

Colección Cuadernos de integridad para las organizaciones

Oscar Diego Bautista es doctor por la Universidad Complutense de Madrid, maestro por la Universidad Internacional de Andalucía y por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM. Ha sido profesor en la UNAM, en la Universidad Pedagógica Nacional y en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX). En el ámbito laboral, se desempeñó como servidor público en dependencias federales durante 15 años. Es investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEMEX desde 2009 y miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología. Su línea de investigación es Ética pública, buen gobierno y prevención de la corrupción.

SDC



ANIVERSARIO
50
UAEMEX

